
		Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-08-FOR-02 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: marzo 19 de 2021 Versión: 2	
NUEVO		(favor marcar con X)		RENOVACIÓN	
				X (favor marcar con X)	
Fecha de solicitud:		Credito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		García Sánchez Julián			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1014220051 de Bogotá D.C.		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Carrera 69P No. 64D-41		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO		jugasa-91@hotmail.com		TEL. CELULAR 3115360651	
PROGRAMA		Cine y Televisión		CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Papelería y Variedades La Sevillana			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 69M No. 67-87		TEL. EMPRESA 6601102	
FECHA DE INGRESO		02022013		CARGO Administrador	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL \$1'200.000	
				CIUDAD Bogotá D.C.	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Sánchez Cardona Amparo		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA		- 0 -		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		322 411 22 93		TEL. CELULAR	
PARENTESCO		Madre		PARENTESCO	
				Amigo	
DATOS DEL COORDINADOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Castillo Rodríguez Leonardo Alfonso			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 12 523 971 de Bogotá D.C.		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 69P No. 64D-41		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO		lcomc222@hotmail.com		TEL. CELULAR 3143430740	
NOMBRE DE LA EMPRESA		ACO Alarmas y Cerrajería El Bosque			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Calle 63A No. 70C-32		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO		30052008		CARGO Propietario	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL \$5'000.000	
				CIUDAD Bogotá D.C.	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		García Sánchez Yuliet		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA		- 0 -		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		390 441 2337		TEL. CELULAR	
PARENTESCO		Esposa		PARENTESCO	
				Amiga	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
		VALORES		FECHAS DEL VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA		\$ 1'519.700			
CUOTA INICIAL		\$ 2'259.850		09-07-2022	
1ª CUOTA					
2ª CUOTA					
3ª CUOTA					
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

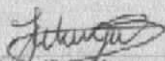

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envía a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

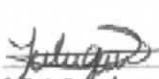


1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Julian Garcia Sanchez</i>		Nombre: <i>Leonardo Afonso Castillo Rodriguez</i>	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: <i>2014220051</i>		No. de identificación: <i>31 523.971</i>	
Dirección: <i>Cra. 69P No. 64D-91</i>	Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i>	Dirección: <i>Cra. 69P No. 64D-91</i>	Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>311 5360651</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>311 3930740</i>



Por favor diligenciar este formulario con letra legible y en estero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO		
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos establecidos por la institución para el pago de la matrícula. - El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de materiales escolares Pregrado y Posgrado (no cubren a otros conceptos de los derechos presuntivos). - La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su concordamiento estudio. - Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula cuando exista matrícula. - Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a través de PAVI. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Bodega de acuerdo a la fecha y plan de pagos asignado al estudiante. - Los cuotas del plan de pago no deben de pagar en la fecha estipulada. - La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre). - Los gastos administrativos se conciben con la primera cuota de matrícula a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo. - Los vencimientos de pagos se registran por el establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse. - Un deudor o un codudor no podrán tener más de un crédito por período académico. - El crédito estudiantil debe ser respaldado por el PARABE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en líneas y debidamente firmadas por el estudiante y codudor. - La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de las parámetros estipulados por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera. - La institución tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto. - Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera. - Pasados 90 días calculados en mora se procede a cobrar intereses. 		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACION		
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendas, ni tachones y letra bien legible).		
DOCUMENTOS ADJUNTADOS		
TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 180% por ambos partes		X
HABERAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recopilados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritos en el manual de políticas de tratamiento de la información (Haber Data), que manifiesto conocer y aceptar (http://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).</p>		
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y RIT BASTOQUEZ & C a quien represente sus derechos si es posible en el futuro la entidad de CODUDOR a consultar reportes, consultas, suministrar, solicitar o divulgar a ENTIDAD(ES) Central de información y de riesgo, toda la información referente a mi comportamiento como tal. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
FIRMA ESTUDIANTE		FIRMA CODUDOR
C.C. 1014220051 DE Bogotá D.C.		C.C. 11.523.971
		
OBSERVACIONES		
<hr/> <hr/>		

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

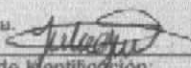
Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de

_____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsista en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta al fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20 ____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Julian Garcia Sánchez		Nombre: Leonardo Alfonso castillo	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: 1014220051		No. de identificación: 11 523 971	
Dirección: Cra 69P No. 69D-91	Ciudad: Bogotá D.C.	Dirección: Cra 69P No. 69D-91	Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3115360651	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3143930740

